



Ayuntamiento de Benacazón
Cultura

*La Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Benacazón, con el objetivo de estimular la creatividad y fomentar el arte de la escritura entre los vecinos y vecinas, convoca el **XXI CONCURSO DE CARTAS Y POEMAS DE AMOR “Antonio Machado”***

1. *Podrán participar todas aquellas personas residentes en Benacazón a fecha de 1 de enero de 2025 y que tengan cumplidos los 18 años en el momento de participar en este Concurso.*
2. *Cada persona podrá presentar una sola carta, que ha de ser original e inédita (es decir, que no haya participado ni ganado premios en otros concursos similares, ni haya sido difundida en prensa, radio o internet y no se haya publicado en ningún volumen individual o colectivo).*
3. *Plazo de presentación: hasta el 12 de febrero de 2025.*
4. *Cada persona que quiera participar deberá enviar un correo electrónico a culturabenacazon@benacazon.es, especificando: XXI CONCURSO DE CARTAS Y POEMAS DE AMOR “Antonio Machado” junto con los siguientes datos:*
 - Nombre, apellidos, edad y DNI de la persona participante.
 - Título y seudónimo de la carta
 - Dirección
 - Teléfono
 - Carta escaneada o fotografía de la misma
 - Las cartas no contendrán ningún tipo de inscripción que pueda revelar el nombre del autor o autora, debiendo llevar escrito un título o un seudónimo.
5. *Un Jurado nombrado al efecto seleccionará las cartas recibidas y las valorará atendiendo a criterios de originalidad, calidad literaria y creatividad.*
6. *El Fallo del Jurado se hará público el día 13 de febrero de 2025 a las 19:00 horas, en un acto que tendrá lugar en el Centro Cultural Rafael Laureano y donde se realizará un Recital de Poesías y de las cartas recibidas.*
7. *Se otorgarán los siguientes premios:*
 - 1er premio.- Cena para dos personas en el Hotel Abades de Benacazón más obsequio.*
 - 2º premio.- Obsequio*
 - 3º premio.- Obsequio*

Código Seguro de Verificación	IV7VYPQZ2FNJQXGIW4O4D5YFMI	Fecha	13/01/2025 12:28:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARÍA FERNÁNDEZ SANTOS (FIRMANTE_38)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VYPQZ2FNJQXGIW4O4D5YFMI	Página	1/2





Ayuntamiento de Benacazón
Cultura

8. *La Concejalía de Cultura será la encargada de recepcionar los trabajos y de nombrar a los miembros del Jurado. En aras del buen funcionamiento del Concurso, el Área de Cultura se reserva el derecho a modificar parcial o totalmente las presentes bases.*
9. *La participación en este Concurso implica la total aceptación de las presentes bases. En caso necesario, el Jurado podrá declarar desierto este Concurso.*
10. *Protección de Datos de Carácter Personal. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Benacazón informa que los datos personales obtenidos por la participación en este Concurso van a ser incorporados para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se informa que la recogida y tramitación de dichos datos tienen como finalidad ejercer las competencias que tiene atribuidas este organismo público.*

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, se podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Ayuntamiento de Benacazón, con domicilio en Plaza Blas Infante, n.º 1 de 41805 Benacazón o, a través del correo electrónico culturabenacazon@benacazon.es.

Benacazón, enero 2025

Código Seguro de Verificación	IV7VYPQZ2FNJQXGIW4O4D5YFMI	Fecha	13/01/2025 12:28:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARÍA FERNÁNDEZ SANTOS (FIRMANTE_38)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VYPQZ2FNJQXGIW4O4D5YFMI	Página	2/2

